******

 **GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**

**AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL**

**“Año de la consolidación del Mar de Grau”**

***“Año del Compromiso de la Gestión y Aprovechamiento del Agua”***

**Nota de Prensa Nº 042 -2016/Autoridad Regional Ambiental**

**Contra riesgos potenciales causado por el uso de quimbaletes y mercurio**

Drástica fiscalización ambiental contra minería ilegal en Camaná y Caravelí

**Y se brindará capacitaciones de obligaciones legales ambientales a mineros artesanales**

Sigue la lucha frontal contra la minería ilegal (uso de quimbaletes) en las provincias de Camaná y Caravelí. La sub gerencia de Calidad Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental, a cargo de la Mgter. Flor de María Flores Haqquehua, durante los días 24, 25 y 26 de agosto, realizará mesas de trabajo para la fiscalización y certificación ambiental para pequeña minería y minería artesanal.

Día tras días, la oficina de Fiscalización Ambiental, notifica a los titulares que ejercen la actividad de pequeña minería y minería artesanal, para que suspendan la actividad y las obligan a que remedien las áreas contaminadas. Además se sigue identificando potenciales riesgos causados por la minería ilegal.

Gracias a la fiscalización ambiental de la ARMA, la gerencia regional de Energía y Minas, tiene el instrumento técnico-legal, para eliminar los quimbaletes del caso urbano de Chala y demás jurisdicciones donde ejercen la minería ilegal.

Paralelo a las supervisiones de fiscalización ambiental, también se impulsa el uso de tecnologías limpias para reducir el uso del mercurio, establecido en el D.S. 010-2016-MINAM. Es así que se ha programado tres jornadas de capacitación de obligaciones legales ambientales, producción limpia, administración de empresas para la pequeña minería y minería artesanal.

Las capacitaciones serán teórica-práctica. El 24 de agosto se realizará en el centro minero Posco Miski-Uraski del distrito de Mariano Nicolás Valcárcel Uraski, provincia de Camaná. Al día siguiente se desarrollará en el local de las Comunidades campesinas mineras artesanales del sector Dongo, distritos Chaparra y Quicacha- Caravelí; y el viernes 26 en Chala.

Cabe aclarar, las actividades mineras ilegales son las realizadas por personas naturales o jurídicas que no cuentan con un instrumento de gestión ambiental y que no han iniciado el proceso de formalización minera, según D. L N° 1105, que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.

Asimismo, se consideran ilegales las actividades mineras desarrolladas en áreas donde se encuentren prohibidas. Este tipo de minería ilegal utiliza mercurio en el proceso de la amalgamación utilizando quimbaletes, causando por un lado una contaminación con relaves con este elemento tóxico y por otro lado resulta en una contaminación atmosférica por la emisión de vapores de mercurio.

Además existe contaminación del aire por material particulado generado por las actividades de molienda del mineral, ya que además de polvo contiene arsénico y otros metales pesados que se encuentran de forma natural en los minerales, los cuales afectan directamente a la salud de las personas que trabajan en esta actividad así como la población cercana.

Arequipa, viernes19 de agosto del 2016

***Con el ruego de su difusión***